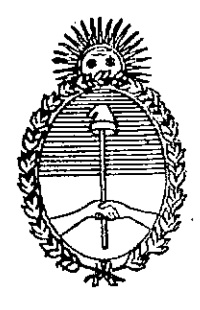
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
JUDICIALES

19810120

Buenos Aires, martes 20 de enero de 1981

NUMERO
24.589
AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 31.206
DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPARTAMENTO EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 812-6697
PERSONAL
T.E. 812-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632
EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 1.000

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SUPERMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 12|8|80, han sido protocolizadas las actas de la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1980 y de la Asamblea General Extraordinaria del 8 de julio de 1980, de la Sociedad SUPERMAR S A., resolviéndose el aumento del capital social a la suma de $ 400.000.000, modificándose en consecuencia el artículo 4º de sus estatutos quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos 400.000.000, representado por 40.000.000 de acciones de pesos 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución de la Asamblea de aumento de capital y en caso de delegación al Directorio, la resolución de este último se elevará a escritura pública y en su oportunidad se pagará el impuesto correspondiente".

El Presidente.

$ 102.000 — Nº 45.249

LABORATORIOS UPJOHN

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día que por escritura Nº 261, del 8|11|78, pasada al folio 766 del Registro 192, la Sociedad LABORATORIOS UPJOHN SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, ha protocolizado el acta de Asamblea Nº 46 del 28|4|77, por la que se resolviera: 1º) Aumentar el capital social de $ 4.600.000 a $ 421.707.198. — 2º) Emitir 417.107.198 acciones de valor nominal $ 1, y de las siguientes características: a) 61.273.592 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A, de 5 votos por acción; b) 340.792.449 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase B, con derecho a 1 voto por acción; c) 6.641.344 acciones ordinarias al portador clase B, con derecho a 1 voto por acción; d) 4.423.150 acciones preferidas no endosables; e) 3.976.663 acciones preferidas al portador, y 3º) Reformar el art 4º de los Estatutos Sociales, el cual en adelante quedará redactado del siguiente tenor: Artículo 4º: El capital social es de $ 421.707.198 (cuatrocientos veintiún millones, setecientos siete mil ciento noventa y ocho), representado por 421.707.198 acciones, de valor nominal $ 1 (un peso), pero pueden ser emitidos certificados por más de una acción.

El Presidente.

$ 120.000 — Nº 45.298

CORNELIA

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad CORNELIA S. A., hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 20|8|80 y escritura de fecha 21|8|80, pasada al folio 1.848, ante el Registro 190, de Capital Federal, procedió a aumentar su capital social de la suma de $ 5.000.000 a $ 2.500.000.000 y a reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de dos mil quinientos millones de pesos ($ 2.500.000.000), representado por dos mil quinientos millones de acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La correspondiente resolución se elevará a escritura pública en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se cumplimentarán las restantes exigencias legales.

El Directorio.

$ 90.000 — Nº 45.322

EL CUARTEL DE PONIENTE

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad "El Cuartel de Poniente S. A.", hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Actas de Directorio de fecha 23 de agosto de 1980, de las sociedades "Montrosar S. A." y "Cornelia S. A." y por escrituras de fechas 25|8 y 28|8, ambas de 1980, pasadas a los folios 475 y 487 del Registro 1.247, de Capital Federal, quedó constituida de acuerdo a las siguientes disposiciones: Socias: "Montrosar S. A." constituida por escritura de fecha 19 de abril de 1979, pasada al folio 1.499 por ante el Registro 168, de Capital Federal, la que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el día 7 de setiembre de 1979, bajo el número 3.103, del Libro 90, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, juntamente con las escrituras de reformas de los Estatutos Sociales de fechas 17 de mayo de 1979 y 1º de junio del mismo año, pasadas a los folios 1.951 y 2.248 del citado Registro 168. Y "Cornelia S. A.", constituida por escritura de fecha 23 de noviembre de 1979, pasada al folio 5.289 ante el Registro 168, de Capital Federal, la que se inscribió en el citado Juzgado el 8 de julio de 1980, bajo el número 2.521, del Libro 95, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales ambas representadas por su único Director, señor Oscar Ramón Rodríguez Bauzá, argentino, casado, ingeniero agrónomo; nacido el 23 de agosto de 1938, C.I.P.F. 3.342.272, domiciliado legalmente en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740 piso 7º de esta Ciudad. — Denominación: EL CUARTEL DE PONIENTE S. A. — Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, piso 7º, Capital Federal. — Plazo: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La explotación agropecuaria, la importación y exportación de productos del campo o de maquinarias o implementos necesarios para la explotación rural. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de pesos 20.000.000, representado por veinte millones de acciones ordinarias al portador, de un peso valor nominal y derecho a un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. — Administración. Representación Legal: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben elegir un Presidente y podrán designar un Vicepresidente este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — La representación legal estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso, o de dos Directores que serán designados al efecto, quienes actuarán en forma conjunta. — Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular y un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo, quienes durarán en sus funciones un ejercicio social. — Cierre del Ejercicio Social: 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente,

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|1|81 (8 pág.)

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1/1/81

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SEIS MIL PESOS ($ 6.000.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas. MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.200.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1.800.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).

c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Separatas y Fotocopias Precios de Venta

Se hace saber que de acuerdo a la Disposición Nº 30/80 de la Dirección Nacional del Registro Oficial a partir del 1º de Enero de 1981, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:

TRES MIL PESOS ($ 3.000.–)

b) De más de dieciséis páginas:

El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:

OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.–)

b) Tamaño Tabloid:

MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.600.–)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Oscar Ramón Rodríguez Bauzá; Síndico titular, Juan José Gómez; Síndico suplente, José Alberto Ciurleo.

El Directorio.
$ 312.000 — Nº 45.324

SOLEIL

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOLEIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 1980, se dispuso un aumento de capital social a $ 150.000.000, modificándose el Artículo Cuarto del Contrato Social en cuyo nuevo texto se fija la suma del capital social en $ 150.000.000, representado por 15.000 acciones de $ 10.000 valor nominal cada acción, facultándose por Asamblea General Ordinaria al incremento del capital social hasta el quíntuplo de su monto. Asimismo se procede a la emisión de acciones por $ 140.000.000 mediante 2.800 acciones ordinarias clase A, de 5 votos, valor nominal $ 10.000 cada una, y de 11.200 acciones ordinarias clase B, de un voto también con valor nominal $ 10.000 cada acción. La Escritura Pública es la número 77 y tiene por fecha 9 de abril de 1980.

El Presidente.
$ 66.000 — Nº 45.328

CITICARD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 14|1|81, pasada ante el Escribano Solveyra Varela, se ha protocolizado el acta de la A.G.E. del 13|1|81, por la cual se ha modificado el Artículo Tercero del Estatuto de CITICARD S. A., que ha quedado redactado así: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en la República o en el exterior, única y exclusivamente a la actividad de inversión mediante la participación accionaria, de intereses o de partes de interés en sociedades o empresas de cualquier naturaleza, ya sea en la constitución de las mismas o mediante aportes, suscripción o compra de títulos, acciones, debentures o derechos sociales de cualquier naturaleza, asesorando al efecto. Quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526, como asimismo la administración de fondos comunes de inversión o el depósito de valores pertenecientes a los mismos.

El Presidente.
$ 102.000 — Nº 45.329

DIAGNOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, el siguiente aviso: Fecha de Constitución: Escritura Nº 74, de fecha 10 de mayo de 1979 y Escrituras Complementarias Nº 174 del 1º de octubre de 1979 y Nº 298, del 7 de abril de 1980. — Socios: Jorge Alfredo Garfunkel, argentino, nacido el 4 de enero de 1943, doctor en Ciencias Económicas, casada, Libreta de Enrolamiento 4.406.200, domiciliado en Austria 2650, piso noveno, Capital Federal. — Claudio Andrés Garfunkel, argentino, casado, nacido el 1º de marzo de 1954, Documento Nacional de Identidad Nº 11.150.822, Licenciado en Administración, domiciliado en Austria 2650, piso noveno de la Capital Federal. — Paulina Cora Socolovsky de Frenkel, argentina, nacida el 29 de enero de 1947, viuda, Documento Nacional de Identidad Nº 5.611.725, profesión computadora científica, domiciliada en Tagle 2548, séptimo piso, Capital Federal. — Rosa Argentina Repeto de Buzio, argentina, nacida el 20 de marzo de 1943, casada, actuaria, Libreta Cívica Nº 4.517.870, domiciliada calle Doctor Eleodoro Lobos 509, piso quinto, Capital Federal y Oscar Morgenstern, argentino, divorciado, de 44 años de edad, médico pediatra y docente, Libreta de Enrolamiento Nº 4.137.608, domiciliado en Cangallo 4083, piso primero, departamento 3, Capital Federal. — Denominación: DIAGNOS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, calle Ayacucho 1164. — Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a las siguientes actividades: a) La prestación de asistencia médica y|o asistencia odontológica, integral y todo tipo de servicios médicos, auxiliares con intervención de profesionales con títulos habilitante, según la materia y con sujeción a las disposiciones vigentes. — b) La explotación de sanatorios, clínicas, consultorios y laboratorios con sujeción también a las disposiciones vigentes. — En apoyo del objeto podrá constituirse un Comité Científico asesor, formado por profesionales del arte de curar, en número entre 4 y 10 miembros, designados por el Directorio, quien fijará término para su actuación. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Veinte millones de pesos, representado por veinte millones de acciones de un peso valor nominal cada una. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año. — Uno de los Directores por lo menos, debe ser de profesión médico, a cuyo cargo deberá estar la Dirección Técnica de la Sociedad. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un Síndico suplente y por el mismo término. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Jorge Alfredo Garfunkel. — Vicepresidente: Claudio Andrés Garfunkel. — Directores titulares: Paulina Cora Socolovsky de Frenkel, Rosa Argentina Repeto de Buzio y Oscar Morgenstern. — Síndico titular: Carlos Marcelino Flandroit. — Síndico suplente: Ignacio Herve Echavarría. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 28 de mayo de 1980. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.642 y Ampliatoria, de fecha 6 de agosto de 1980 .— Resolución I G. P. J. Nº 5.712.

El Presidente.
$ 402.000 — Nº 45.336

TURISFE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por escritura otorgada ante el Escribano Rodolfo H. Figueroa con fecha 5 de abril de 1979, número 111, la sociedad TURISFE S. A., por Asamblea celebrada con fecha 7 de diciembre de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 12 de diciembre de 1980, Resolución I. G. P. J. Nº 10.249, ha reformado el artículo cuarto de sus Estatutos el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El capital social es 60.000.000 (sesenta millones de pesos), representado por 6.000.000 de acciones de diez pesos ($ 10), valor nominal, cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188, de la Ley Nº 19.550, debiendo dicha decisión ser elevada a escritura pública en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal.

El Presidente.
$ 96.000 — Nº 45.337

METAL MUEBLES COMERCIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hacer saber por un día, el siguiente aviso: Que por Escritura Nº 174, de fecha 31 de agosto de 1976 y Escritura Complementaria Nº 24, de fecha 26 de febrero de 1980, la sociedad Metal Muebles, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima por Asambleas de fechas 31 de mayo de 1976 y 23 de noviembre de 1979, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 30 de octubre de 1980. — Resolución I. G. P. J. Nº 8.674 y Modificatoria, de fecha 2 de diciembre de 1980. — Resolución I. G. P. J. Nº 9.888, ha adecuado sus Estatutos de acuerdo a la Ley Nº 19.550 72, siendo su texto el siguiente: Denominación: METAL MUEBLES, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 620, planta baja. — Duración: Noventa y nueve años, a partir del 12 de mayo de 1967, fecha de su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio. — Objeto: El objeto de de la sociedad será el siguiente: Fabricación y venta de muebles y accesorios para uso en oficinas, talleres y en el hogar, fabricados en metal, maderas u otros materiales apropiados. — Capital: Dos millones quinientos mil pesos representado por dos millones quinientas mil acciones de un peso de valor nominal cada una. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor nú-

mero que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o a dos cualesquiera de los directores. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea debe elegir un Síndico suplente por el mismo término. — Cierre del Ejercicio: El día 30 de junio de cada año.

El Vicepresidente.

$ 210.000 — Nº 45.341

PERFILTRA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Sociedad PERFILTRA S. A., por asamblea general de accionistas, de fecha 27 de mayo de 1977 resolvió aumentar el capital social y modificar los estatutos sociales cuya acta fue protocolizada por escritura de fecha 16 de de setiembre de 1977, pasada ante el Escribano Isaac Raúl Molina en el Registro de esta Capital, número 138, complementaria por escritura del 24 de julio de 1978, pasada ante el mismo escribano, que en dicha acta de asamblea se resolvió modificar los artículos cuarto y octavo, y por vista de la inspección general de personas jurídicas, se modificaron los artículos séptimos y décimoprimero, cuyos artículos modificados en lo sucesivo tienen la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El capital social, es de ciento setenta y dos millones doscientos setenta y dos mil quinientos un pesos, representados por acciones de valor nominal cada una $ 1,00 (un peso). — El capital social puede ser aumentado por una decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Séptimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el plazo a fin de llenar las vacantes que se produjera en el orden de su elección. — Los directores, en su primera reunión deben designar un presidente. — El directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración de los directores. — Los directores deben entregar la suma de doscientos pesos a la sociedad en garantía de sus funciones. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y nueve del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles, y para operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellas o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a uno o más personas. — La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su ausencia, o a dos cualesquiera de los directores en forma conjunta. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — Artículo Decimoprimero: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias, según traten los asuntos establecidos en los artículos 234 y 235 de la Ley Nº 19.550. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de la 5 votos conforme lo determine en oportunidad de resolver la Asamblea el aumento de capital. — Las acciones referidas pueden suscribirse con o sin derecho a voto. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, según la clase de Asamblea convocada y materias que se traten, excepto en cuanto el quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Lo testado. No vale.

El Escribano.

$ 420.000 — Nº 45.345

ACLARACION

GARBAI

Sociedad Anónima

Se hace saber que en la edición de. 6|1|81, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde se publicó la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:

(En el Título)

Donde dice: Gabai Sociedad Anónima

Debe decir: Garbai Sociedad Anónima

e. 20|1 Nº 42.798 v. 20|1|81

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ORA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día: Que la sociedad ORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES por escritura Nº 359, pasada al folio 987 del Registro 464 de Capital, con fecha 24|11|80 aumentó su capital social de la suma de $ 1.000.000 a $ 100.000.000 mediante la emisión de acciones por un monto total de $ 99.000.000, y reformó el artículo 4º de los estatutos sociales el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de cien millones de pesos, representados por 9.999.950 acciones de valor nominal $ 10 cada una y que corresponden al capital comanditario y de $ 500 que corresponden al capital comanditado. Las acciones son ordinarias al portador y de un voto por acción

El Socio Comanditado.

$ 60.000 — Nº 45.209

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JOSE J. LIMOLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JOSE J. LIMOLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura número 705 de fecha 17 de diciembre de 1980, pasada ante el Escribano Marta Tejedor, llevo a efecto lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, de la misma fecha, por la que reformo su Contrato Social en virtud de que el socio Victor Limoli, cedió y transfirió al socio José Juan Limoli, 6.500 cuotas que le corresponden en la sociedad, por el precio total de $ 65.000. Igualmente el señor Victor Limoli, cede y transfiere al señor Arturo Jorge Mengani, casado, nacido el 26 de julio de 1942, empleado, argentino, Libreta de Enrolamiento número 4.399.365, domiciliado en la calle Franklin D. Roosevelt 5257 Capital Federal; las 1.000 cuotas restantes que le corresponden en la sociedad, por el precio total de $ 10.000.-. Asimismo el socio Eduardo Limoli, cedió y tranfirió a favor del socio José Juan Limoli 5.000 cuotas que le corresponden en la sociedad, por el precio total de $ 50.000. Con motivo de lo expuesto se decidió aumentar el Capital Social de la suma de $ 500.000 en que actualmente se encuentra a la suma de $ 1.500.000.000, que se integrará mediante la capitalización del saldo que tienen los socios a su favor en las cuentas particulares y en la proporción que se relacionará, quedando en consecuencia modificado el Artículo Tercero en la siguiente forma: El Capital Social es de mil quinientos millones de pesos, dividido en 150.000.000 de cuotas de diez pesos cada una suscripto por los socios en la siguiente proporción: José Juan Limoli 1.395.000.000 de pesos, o sea 139.500.000 cuotas; Eduardo Limoli: 75.000.000 de pesos o sea 7.500.000 cuotas; y Arturo Jorge Mengani: 30.000.000 de pesos o sea: 3.000.000 de cuotas. Las cuotas han sido integradas por capitalización, de saldos en cuentas particulares, lo que justifican con el certificado Contable respectivo.

El Gerente.

$ 168.000 — Nº 45.156

CUSTOMS BROKERS INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Customs Brokers International S.R.L. hace saber por un día el siguiente edicto: Que según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 26 de noviembre de 1980, transcripta a Escritura Nº 651, de misma fecha, pasada ante el Escribano Eduardo H. Plaetsier, la sociedad citada más arriba, procedió a modificar su Contrato Social en virtud de que el socio Miguel Angel Souto, cede y transfiere al señor David Scian, casado, argentino naturalizado, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 779.597, ingeniero, de 64 años de edad, domiciliado en la calle Urquiza 316 de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, la totalidad de las cuotas que le corresponden en la sociedad, o sea 3.000 cuotas, por el precio total de $ 300.000, que representan el valor nominal de las mismas; asimismo el socio Norberto Horacio Bech, cedió y transfirió a los señores David Scian (h), soltero, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 12.546.847, empleado, de 23 años de edad, con domicilio en la calle Urquiza 316 de Acassuso, Provincia de Buenos Aires y Daniel Scian, soltero, argentino, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 4.873.101, estudiante, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Urquiza 316, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires; la totalidad de las cuotas que le corresponden en la sociedad, o sea 3.000 cuotas, por el precio total de $ 300.000, que representan el valor nominal de las mismas; adquiriéndolas los señores David Scian (h) y Daniel Scian por partes iguales o sea 1.500 cuotas cada uno. Como consecuencia de estas cesiones, los actuales socios deciden: Aumentar el Capital Social y modificar el domicilio social, por lo cual modifican los artículos 1ro. y 4to., los que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente forma: Primero: La sociedad se denominará CUSTOMS BROKERS INTERNATIONAL S.R.L. y tiene su domicilio legal en la calle Juan María Gutierrez 2554, de la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que podrán establecer dentro o fuera del país. Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de diez millones de pesos, dividido en 100.000 cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Andrés Scian: 33.334 cuotas, o sea $ 3.333.400; David Scian: 33.334 cuotas, o sea $ 3.333.400; David Scian (h) 16.666 cuotas, o sea $ 1.666.600 y Daniel Scian: 16.666 cuotas o sea pesos 1.666.600. integrándose en efectivo la totalidad del capital. — Entre líneas: cuotas, cuotas, valen.

El Gerente.

$ 216.000 — Nº 45.159

BOLIVAR 1299

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 1980, entre los señores Doña Consuelo Roldan de Rodríguez, española, 63 años de edad, casada, con don Antonio Rodríguez, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 3.832.273, domiciliada en Billinghurst 2?0 Capital Federal, por una parte, y Don Eleuterio Cudeiro, de 64 años de edad, español, casado, Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 3.788.011, comerciante, domiciliado en Virrey Ceballos 196, piso 5º "B", Capital Federal, por Instrumento Privado, formalizaron Contrato de Cesión, Venta y Transferencia de Cuotas Sociales de Capital, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La señora Roldán de Rodríguez cedió a don Eleuterio Cudeiro y éste adquirió ochenta cuotas de Capital, de las que le correspondían en la sociedad BOLIVAR 1299 S.R.L., con un valor nominal de $ 100.- cada una. — Segunda: Esta cesión se realizó por el precio de ochenta mil pesos, cantidad que el cesionario entregó a la cedente, en dinero en efectivo, en la fecha indicada. — Tercera: La cedente subrogó al cesionario en todos los derechos, acciones y obligaciones que en esa sociedad tenía, colocando al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación. — Enmendados: diciembre, años, Instrumento, cesionario, valen.

El Abogado Apoderado.

$ 132.000 — Nº 45.176

ELECTROMECANICA BOLOTNER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución: 1) Victor Angel Bolotner, nacido el 4|10|51, argentino, casado, comerciante, D.N.I. número 10.130.256, y María Cristina Domante de Bolotner, nacida el 8|1|51, argentina, casada, comerciante, L. E. Nº 6.726.779, domiciliados en Quintana 1438, Florida, Prov. Bs. As. — 2) Contrato por acto privado del 23|12|80. — 3) ELECTROMECANICA BOLOTNER S.R.L. — 4) Pacheco 3232, Cap. — 5) 20 años desde la inscripción. — 6) Objeto: Realizar proyectos, construcción, instalación y puesta en marcha de tableros eléctricos de baja, media y alta tensión, de sistemas automáticos y electromecánicos e instalaciones eléctricas industriales, edilicias y rurales. — 7) $ 10.000.000. — 8) Administración y Dirección: Todos los socios gerentes durante el plazo de duración. — 9) Uso de la firma en forma indistinta. — 10) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de c/año.

El Gerente.

$ 72.000 — Nº 45.139

TEMPUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Guido Funes, argentino, soltero, nacido el 16|10|47, C.I. Nº 5.774.227, domiciliado Avda. Corrientes 2221, piso 10, B, Capital; Gerardo Andrés Barbara, argentino, soltero, nacido 17|11|50. C. I. Nº 6.439.919, domiciliado en Alvarez Jonte 1746, Capital; Juan Pedro Colongo González, uruguayo, casado, D.N.I. Nº 92.299.009, domiciliado en Dorrego 1163, de Pte. Derqui, Partido Pilar; Miguel Angel Salvucci, argentino, soltero, nacido el 25|10|1959, D.N.I. Nº 13.924.352 domiciliado en Altolaguirre 1351, Capital, todos comerciantes. — 2) 28|10|1980. — 3) TEMPUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Corrientes 2221, piso 10, B, Capital. — 5) Fabricación, comercialización e importación de equipos temporizadores, minimotores eléctricos y su repuestería; ventas, representaciones de dichos elementos. — 6) 99 años a contar del 28|10|1980. — 7) $ 20.000.000, dividido en cuotas de $ 1.000 c|u.. 20.000 cuotas. — 9) A cargo del Sr. Miguel Guido Funes c/carácter de gerente y uso de la firma social conjunta de éste y cualesquiera de los otros socios. — 10) 31|12 de cada año.

El Socio Gerente.

$ 90.000 — Nº 45.216

FRIGORIFICO MARCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que en la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 1980, por escritura pública Nº 179, pasada al folio 336 del Registro Notarial Nº 704 de Capital Federal a cargo de su titular, Escribano Ernesto E. Calandra, los señores Aldo Sábado Biondi (L. E. Nº 274.607); Antonio Vicente De Russis (C.I.P.F. número 5.598.407); Emilio Tomás Juan Turpin (L. E. Nº 6.099.824); Roberto Di Nanno (D.N.I. Nº 10.534.726); Tomás De Russis (C.I.P.F. Nº 3.787.660), han procedido a la venta, cesión y transferencia del total de las 550 cuotas sociales que tenían y

les corresponden en la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de FRIGORIFICO MARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a razón de 116 cuotas cada uno de ellos por un valor nominal de $ 100.- cada cuota, a favor de los señores Angel López López, español, casado con María Amparo Varela, de 56 años de edad, C.I.P.F. número 3.688.777, comerciante, domiciliado en la calle Terrada 5441, Capital Federal; Carlos Ferreiro Mourelo, español, casado con Mercedes Fernández, de 55 años de edad, C. I. P. F. Nº 5.780.749, comerciante, domiciliado en la calle San Martín 2086, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; José Guimarey, casado con Carmen Loureiro Abalo, español, de 57 años de edad, C. I. P. F. Nº 3.929.799, comerciante, domiciliado en calle Gavilán 1279, 6º piso "A", Capital Federal; Emilio Juan Fernández, español, de 51 años de edad, casado con Paulina Martínez López, comerciante, C. I. P. F. Nº 3.850.459, domiciliado en Yerbal 524, Capital Federal y doña María del Carmen Sánchez de Prieto, española, de 34 años de edad, casada con Ismael Prieto, comerciante, C. I. P. F. Nº 5.624.163, domiciliada en calle Mariano Acha 1772, Capital Federal, interviniendo todos ellos por sí y en ejercicio de derecho propio, haciéndolo además el señor Carlos Ferreiro Mourelo, en nombre y representación de don Manuel Ferreiro Mourelo, español, de 45 años de edad, casado con María Trinidad Fernández Alvarez, C. I. P. F. número 8.252.397, comerciante, domiciliado en calle Tinogasta 47, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires; según Poder Especial del 28 de noviembre de 1980, Folio 349, del citado Registro Notarial. Que el precio total y convenido por la cesión, venta y transferencia de las cuotas sociales ha sido de 750.000.000 de pesos pagados de la siguiente forma: 30 por ciento del precio ($ 225.000.000) en fecha 29 de octubre de 1980 y 70 por ciento restante ($ 525.000.000) en la fecha del acto escriturario de cesión, venta y transferencia en dinero en efectivo. Que las cuotas han sido adquiridas en la siguiente proporción. Señor Angel López López, 128 cuotas, Manuel Ferreiro Mourelo, 128 cuotas, José Guimarey, 128 cuotas; Carlos Ferreiro Mourelo, 127 cuotas y señora María del Carmen Sánchez de Prieto, 22 cuotas y Emilio Juan Fernández, 11 cuotas. Que los cedentes han colocado a los cesionarios en su mismo lugar grado en la sociedad señalada. Que se reformó la cláusula sexta del Contrato Social de Frigorífico Marcó S. R. L. en el sentido de que la Dirección y la Administración de la sociedad estará a cargo de los socios Angel López López, Manuel Ferreiro Mourelo, Carlos Ferreiro Mourelo y José Guimarey, quienes actuarán en calidad de socios gerentes, siendo necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los mismos para obligar a Frigorífico Marco S. R. L. y la cláusula tercera referente al domicilio fijándolo en la calle Uruguay 16, 3º piso, oficina 30 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país. Firmado: Angel López-López.

El Socio Gerente.
$ 312.000 — Nº 45.260

A. B. R.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Denominación de la Sociedad: A. B. R., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2) Socios: Aurelio Almerighi, 44 años, italiano, ingeniero civil, casado, domiciliado en 3 de Febrero 1256, piso 23, departamento "A", Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 10.269.544, Policía Federal; Alvaro Victoriano Rigada, 24 años, casado, administrador, argentino, domiciliado en Medrano 1650, piso 10, departamento "F", Capital Federal, Documento Nacional de Identidad Nº 11.986.846; y Carlos Adolfo Bordoli, argentino, casado, 24 años, martillero público, domiciliado en Olazábal 3151, 2º piso, departamento "13", Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número 12.476.554. — 3º Fecha del Contrato o Estatuto Social: 22 de diciembre de 1980. — 4) Domicilio Legal: Montevideo 536, piso 6, departamento "G", Capital Federal. — 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, para terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Operaciones de compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, remate, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y|o rurales; ejecución de urbanizaciones, loteos y fraccionamiento de inmuebles propios o ajenos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, en especial constitución de gravámenes hipotecarios, que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia, tanto para inmuebles en block o sometidos al régimen de la Ley número 13.512 (propiedad horizontal) y sus decretos reglamentarios, así como también encomendar la división de edificios por el régimen de la propiedad horizontal (Ley Nº 13.512), y la afectación a la Ley de pre-horizontalidad (Ley Nº 19.724) de edificios destinados a venderse por aquel régimen y también a administrar edificios puestos bajo esa Ley (consorcios de propietarios). b) Financiera: Realizar mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warants o cualquiera otras permitidas por la Ley, relacionada directamente con la actividad inmobiliaria no realizando operaciones previstas en la Ley Nº 21.526 u otros por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer, obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6) Plazo de Duración: 99 años contados desde esu inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 20.000.000 (veinte millones de pesos) representado por veinte mil cuotas sociales de mil pesos cada una. — 8) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre. — 9) Composición de los Organos de Administración: Socios Gerentes: Aurelio Almerighi, Alvaro Victoriano Rigada y Carlos Adolfo Bordoli. — 10) Organización de la Representación Legal: Los socios están investidos del carácter de gerente, pudiendo representar a la sociedad el señor Aurelio Almerighi en forma conjunta con cualquiera de los dos socios restantes, para los fines indicados en los incisos a) b) y c) del punto 1) de la cláusula Cuarta, y en forma indistinta para los fines indicados en el punto 2) de la cláusula mencionada.

El Socio.
$ 252.000 — Nº 45.264

COLOMBUS PROPIEDADES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Denominación de la Sociedad: COLOMBUS PROPIEDADES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que por contrato privado de fecha 27 de octubre de 1980, el señor Alberto José Chapiro, cede, vende y transfiere quinientas cuotas de capital por el precio de $ 1.000.000 (un millón de pesos) que tiene en Colombus Propiedades S. R. L. al señor Arnoldo Gerszten.

$ 36.000 — Nº 45.265

MANAR CIA. ARGENTINA DE MANDATOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por escritura Nº 1 de fecha 14 de enero de 1981 pasada al folio 1, del Registro Nº 9, de Vicente López, provincia de Buenos Aires, se procedió a prorrogar el plazo de duración de "Manar Cía. Argentina de Mandatos Sociedad de Responsabilidad Limitada" hasta el 31 de diciembre de 1999. — Asimismo aumentaron el capital social a la suma total de $ 20.000.000 que los socios han aportado por los socios en proporción a sus tenencias y adecuaron el estatuto social a la Ley Nº 19.550 de la siguiente forma: Denominación: MANAR CIA. ARGENTINA DE MANDATOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Reconquista 336, Capital Federal. — Plazo de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 1999. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: la organización de empresas comerciales y de operaciones de mandatos en general como también dedicarse a la adquisición, venta y administración de bienes inmuebles, muebles y semovientes por cuenta propia y de terceros y a cualquier negocio lícito que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales, con excepción de operaciones de bancos, seguros, capitalización o ahorro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos tendientes a la prosecución de su objeto siempre que no estén prohibidos por las leyes ni por este estatuto. — Capital: $ 20.000.000, dividido en 2.000.000 de cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Rudiger Schultz 500.000 cuotas, o sea pesos 5.000.000: Justus Engelbert Otto Brinckmann 500.000 cuotas o sea $ 5.000.000; Egon María von Kreutzbruck und Lilienfels, 500.000 cuotas o sea pesos 5.000.000; y Ricardo Fauñck, 500.000 cuotas, o sea $ 5.000.000. — Encontrándose integrado el bien por ciento. — Administración y Representación Legal: La administración está a cargo de los cuatro socios indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo ellos la representación legal en forma indistinta cualesquiera de cuyas firmas obligará a la sociedad y desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

La Abogada.
$ 210.000 — Nº 45.267

COMPANY

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Modificación de Contrato Social: Acto privado de fecha siete de octubre de 1980, por designación unánime de los socios de COMPANY S. R. L. en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se modifican las cláusulas tercera y cuarta del contrato social disponiendo la incorporación con carácter de socio gerente, a la señora María Gloria Fernández de Company, C. I. Policía Federal Nº 4.555.509, de sesenta y tres años de edad, española, casada, de ocupación comerciante, domiciliada en la calle Buenos Aires 2890, Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

El Socio Gerente.
$ 78.000 — Nº 45.268

INDALCO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha del Instrumento: 26 de diciembre de 1980. — Denominación: INDALCO S. R. L. — Cesión de 500 cuotas pertenecientes a Oscar Héctor Man, a favor de Aaron Pablo Perl y reforma del contrato social, Capital: $ 500.000.

El Apoderado.
$ 24.000 — Nº 45.295

ORGANIZACION DE CONCIERTOS GERARD

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Socios: Gerardo Uhlfelder, casado, alemán, 30|11|1923, C. I. 2.274.580, comerciante; Werner Segismundo Wagner, casado, alemán, 3|12|1927, C. I. 2.158.721, comerciante; Ruth Grunewald, casada, alemana, 24|3|1922, C.I. 2.122.687, comerciante; los tres domiciliados en Corrientes 127, piso 4º, Capital Federal; y María Julia Peró, casada, argentina, 8|10|1930, D. N. I. número 3.399.090, ama de casa, Cangallo 2630, piso 10, dpto. B, Capital Federal. — 2º) Fecha Constitución: 14|10|1980. — 3º) Denominación: ORGANIZACION DE CONCIERTOS GERARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio: Corrientes 127, piso 4º, Capital Federal. — 5º) Objeto: Organización de recitales, conciertos, audiciones, espectáculos públicos, así como representar y contratar artistas argentinos y extranjeros, compra, venta y prestación de instrumentos y partituras musicales y cualquier actividad tendiente a lo indicado. — 6º) Duración: 30 años, a contar desde la fecha. — 7º) Capital: $ 10.000.000, distribuido así: 45 %, el Sr. Gerardo Uhlfelder; 45 %, el Sr. Werner Segismundo Wagner; 5 %, la Sra. Ruth Grunewald; y 5 %, la Sra. María Julia Peró, integrándose las respectivas suscripciones en el 50 %. El capital se halla dividido en 1.000 cuotas de $ 10.000 c|u. — 8º) Administración: Está a cargo de los socios Gerardo Uhlfelder y Werner Segismundo Wagner, a quienes se designan Gerentes, quedando el uso de la firma social a cargo de ambos Gerentes en forma indistinta. — 10) Cierre Ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 150.000 — Nº 45.319

SZNAIDER Y LERNER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por escritura otorgada ante el Escribano Julio E. Buschiazzo, con fecha 6 de julio de 1980, el señor Ignacio Guillermo Sznaider, cede, vende y transfiere a favor de don Simón Lerner las setecientas cincuenta mil cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad SZNAIDER Y LERNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y doña Rosa Kirstein de Sznaider, cede vende y transfiere a favor de doña Esther Goldenstein de Lerner, las setecientas cincuenta mil cuotas sociales que tiene y le corresponden en la citada sociedad. Estas cesiones se efectúan por sus valores nominales o sea por la suma de siete millones quinientos mil pesos cada una, o sea un total de quince millones de pesos. Con motivo de esta cesión los señores don Simón Lerner y doña Esther Goldenstein de Lerner, en su carácter de únicos socios de la sociedad Sznaider y Lerner Sociedad de Responsabilidad Limitada modifican el artículo cuarto que en adelante queda redactado de la siguiente manera. Cuarto. El capital social lo constituye la suma de treinta millones de pesos dividido en tres millones de cuotas de diez pesos cada una, suscripto e integrado por los socios por partes iguales o sea quince millones de pesos cada uno, que equivalen a un millón quinientos mil cuotas cada uno de ellos.

El Socio Gerente.
$ 156.000 — Nº 45.339

CEYME

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 8 de mayo de 1978, ratificado por documento privado de fecha 19 de junio de 1979, Omar Rubén Ceccone, vende, cede y transfiere el cincuenta por ciento que tiene y le corresponde de las cuotas de capital de CEYME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Emilio Menini, argentino, 69 años, casado, industrial, L. E. Nº 535.507, domiciliado en Av. Corrientes 5480, Capital Federal; y de Horacio Ricardo Corti, argentino, 33 años, casado, empleado, L. E. Nº 7.609.634, domiciliado en Habana 3651, P. B., dpto. 3, Capital Federal, quienes las adquieren en las proporciones de un ochenta por ciento y un veinte por ciento, respectivamente, y por la suma total de $ 6.533.179.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 108.000 — Nº 45.330

GUENTER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Fecha de constitución: Por documento de fecha 24 de noviembre de 1980. Socios: Jaime Salomón Schmoraiz, argentino, nacido el 15 de octubre de 1931, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.072.896, y José Herman Perel, argentino, nacido el 18 de octubre de 193[illegible], divorciado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.130.103, domiciliados ambos en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1160, 4º piso, departamento B. Denominación: GUENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Calle Cangallo 1454, 2º piso, departamento o unidad 15, Capital Federal. Duración: 50 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro pertinente. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a la compra, venta, permuta, locación y|o construcción de propiedades, para obras públicas o privadas, comerciales, civiles y|ó industriales, prestar asesoramiento técnico en la construcción, asumir la dirección de obras, realizar mensuras y administrar propiedad, inmuebles, así como integrar como socia otras sociedades y ejercer representaciones, mandatos y delegaciones conexas. Capital: Diez millones de pesos ($ 10.000.000), representado por 10.000 cuotas de $ 1.000 cada una. Administración: Ambos socios quedan designados gerentes, y en tal carácter tendrán exclusivamente a su cargo en forma indistinta, la administración y dirección de los negocios sociales y el uso de la firma social adoptada, con la sola y única limitación de no emplearla en asuntos ajenos a la sociedad ni en prestaciones gratuitas. Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Los Socios Gerentes.
$ 180.000 — Nº 45.341

HERSA INSTALACIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de la Sociedad: Acto privado de fecha 30 de diciembre de 1980, en Capital Federal. — Socios: [illegible]

Oscar Saez, argentino, casado, de 27 años de edad, técnico constructor, con domicilio en la calle Moreno 925, San Martín, Provincia de Buenos Aires, L. E. número 10.?13... y Víctor Daniel Hernández argentino, soltero, de 25 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Chascomús 4636, de esta Capital Federal, D. N. I. número 11.734.408. — Denominación de la Sociedad: HERSA INSTALACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Legal: Junta 5005, Capital Federal. — Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir del primero de diciembre de 1980. — Objeto: a) Instalaciones sanitarias y de gas; b) Proyecto y confección de planos. Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Administración: A cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuyas firmas una cualesquiera en forma indistinta obligan a la Sociedad. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

El Socio Gerente.
$ 132.000 — Nº 45.343

MEI-POU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por el término de un día, que por escritura de fecha 1º de octubre de 1980, pasada ante el Escribano de esta Capital don Isaac Raúl Molina, el señor Ramón Conde García, cedió a favor de los señores Julio García Casas y Manuel Conde García, 500 cuotas a cada uno, que tenía en la Sociedad MEI-POU S. R. L., valor nominal de cada cuota $ 1.000, la cesión se efectuó por la suma de $ 1.000.000, que el señor Rafael Campillo cedió a favor del señor Julio García Casas, 500 cuotas que tenía en la misma sociedad, valor nominal de cada cuota $ 1.000, la cesión la efectuó por la suma de $ 500.000. — Que el señor Alvaro Conde García, cedió a favor de los señores Julio García Casas y José Manuel Fernández, 1.000 cuotas a cada uno, que tenía en la misma sociedad valor nominal de cada cuota $ 1.000 la cesión la efectuó por la suma de $ 2.000.000 — Como consecuencia de dichas cesiones, quedaron modificadas las cláusulas quinta, sexta y séptima del Contrato Social Mei-Pou S. R. L., las cuales en lo sucesivo tienen la siguiente redacción: Quinta: Las cuotas sociales que representan el capital están distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: Francisco Figueiras, nueve mil quinientas cuotas, por un valor de nueve millones quinientos mil pesos. — Ramón Conde García, dos mil cuotas por un valor nominal de dos millones de pesos. — Manuel Conde García, dos mil quinientas cuotas, por un valor nominal de dos millones quinientos mil pesos. — José Manuel Fernández Alvarez, tres mil cuotas, por un valor nominal de tres millones de pesos. — Manuel Fernández, mil cuotas, por un valor nominal de un millón de pesos. — Julio García Casas, dos mil cuotas, por un valor nominal de dos millones de pesos. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes, quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, firmando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Está prohibido a los gerentes el uso de la firma social en asuntos ajenos a los negocios sociales o en fianzas o garantías a terceros. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente será suficiente la firma de uno de cualesquiera de los gerentes para representar a la sociedad, en los trámites de orden administrativo y especial ante la Dirección General Impositiva, Cajas Nacionales de Previsión Social, Cajas de Subsidios Familiares, Dirección de Policía del Trabajo, vocalías de Conciliación y arbitraje, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerios Nacionales y toda otra dependencia administrativa de cualquier jurisdicción. — Será suficiente también para obrar en nombre y representación de la sociedad, sin limitación alguna, la firma de uno cualesquiera de los gerentes, para toda actuación ante los Tribunales Municipales, de Faltas y Juzgados Nacionales de la Justicia del Trabajo de la Nación. — Séptima: En este acto se eligen por mayoría para desempeñar el cargo de Gerentes a los siguientes socios: Francisco Figueiras, Julio García Casas, Manuel Conde García, quienes deberán actuar con lealtad y diligencia en el ejercicio de sus funciones y si faltaren a ellas o demostraren falta de idoneidad para el cargo, a juicio de la Asamblea de Socios, podrán ser removidos de sus funciones al igual que cualesquiera de los restantes socios que llegaren a desempeñar cargos y funciones en la sociedad, sin necesidad de invocación de causa, y sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada que contraen, por los daños y/o perjuicios eventuales que resultaren de su acción u omisión. — En el supuesto caso de remoción de gerentes, la misma asamblea designará en igual forma al o los reemplazantes quienes deberán encontrarse presentes y aceptar el cargo en ese mismo acto.

El Escribano.
$ 354.000 — Nº 45.344

---

2 M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece la Ley Nº 19.550 art. 10, modificado por la Ley Nro. 21.537, se hace saber por un día: Entre Bárbaro Juan Moncada, argentino, comerciante, C. I. 2.343.596, casado con Amalia María Mantese, 56 años, domiciliado en 3 de Febrero 900, piso 12, Capital, y Ernesto Mantese, argentino, agricultor, L. E. 4.036.210, casado con Gladys Emma Poletti, 52 años, con domicilio en Delfín Huergo 1030, ciudad de Santa Fe, constituyen 2 M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Avenida Corrientes 1386, 5º piso, oficina 518. — Duración: 20 años, a partir del 1º/11/79, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del contrato. — Objeto: a) Agropecuaria: Mediante establecimientos agrarios dedicados a las actividades agrícolas, hortícolas, frutícolas y/o forestales, a la cría de ganado de cualquier tipo o especie, incluso cabañas para la producción de animales de raza, al invernade de hacienda y a explotaciones lecheras, avícolas y/o apícolas. — b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, intermediación, importación y/o exportación de productos y subproductos provenientes del agro, como asimismo de elementos, maquinarias y materiales destinados a explotaciones agrarias. — c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal. — d) Financiera: Mediante la percepción u otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, pudiendo realizar aportes de capital a empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, en el marco legalmente admisible para este tipo de operaciones y con exclusión de aquellas comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital Social: $ 1.000.000.000. Administración y Representación: Ambos socios gerentes con firma indistinta y amplias facultades. Ejercicio social cierra el 31 de octubre.

El Socio Gerente.
$ 174.000 — Nº 45.350

ACLARACIONES

F. Z.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El 12 de diciembre de 1980, bajo recibo 39.753 publicóse el contrato social de "F. Z." S.R.L., habiéndose omitido la mención del domicilio, establecido en Vuelta de Obligado 1171 de Capital Federal.

$ 24.000 e. 20|1 Nº 45.305 v. 20|1|81

BARROS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la edición del 8|1|81, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde se publicó la mencionada sociedad, se deslizaron los siguientes errores

Donde dice: Por instrumento privado de fecha (ilegible)...
Debe decir: Por instrumento privado de fecha 23|12|80, ...

Donde dice: ...comerciante, 76 años, C.I. 185.443, ...
Debe decir: ...comerciante, 76 años, C.I. 1.185.443, ...

e. 20|1 Nº 1.275 v. 20|1|81

S. A. E. M. S. R. L.

(Sociedad Argentina de Equipamientos Médicos S. R. L.)

Se hace saber que en la edición del 24|12|80, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde se publicó la mencionada sociedad, se deslizó el siguiente error:
(Capital Social)

Donde dice: ...lo requieran y conforme al art. 140 de la Ley 19.550.

Debe decir: ...lo requieran y conforme al art. 149 de la Ley 19.550.

e. 20|1 Nº 359 v. 20|1|81

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 11 de julio de 1979, ante el escribano Jorge Homero Abud, la sociedad ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebradas con fecha 23 de noviembre de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 18 de diciembre de 1979, se aprobó la disolución anticipada de la sociedad por aplicación del artículo 94 inciso 1º de la Ley 19.550 habiendo sido designado el directorio liquidador de la misma conforme lo prescripto por el artículo 31 del estatuto social.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 90.000 e.20|1 Nº 45.358 v.20|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES SOFIA DIAZ DE BASAIL, GREGORIO ENRIQUE BASAIL y JORGE BASAIL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1980. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 40.000 e.20|1 Nº 44.312 v.22|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 13|1|81.

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA MUIÑO DE PIANT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1980. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 28.000 e.20|1 Nº 906 v.22|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 30|12|80.

Nº 22

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDRO PARDO. — Publíquese por tres das.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1980. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 40.000 e.20|1 Nº 44.734 v.22|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 16|1|81.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	29/12/80	ENRIQUE AIZNER	20/1	22/1/81	45.220	40.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	30/12/80	RAFAEL MARIO CASTELLANO SAENZ CAVIA	20/1	22/1/81	45.173	40.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	30/12/80	CELESTE ARMIDA COMPIANO	20/1	22/1/81	45.183	40.000
5	9	Alicia B. Alvarez	31/12/80	ADRIAN TORRES	20/1	22/1/81	45.185	40.000
6	12	Luis Alberto Dupou	12/12/80	CONSTANTINO BERSI	20/1	22/1/81	45.216	40.000
8	16	Adolfo María Repetto	12/12/80	NORBERTO EUGENIO CEVASCO	20/1	22/1/81	45.166	40.000
15	30	José Luis González	24/12/80	ROSA BLANCA CERZOSIMO de EUERA	20/1	22/1/81	45.162	40.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	29/12/80	REBECA SAIMOLOVICH vda. de MIGELSON	20/1	22/1/81	45.168	40.000
18	36	Iris A. Pini de Fusoni	31/12/80	JOSE LOPEZ y DELFINA LAMA DE LOPEZ	20/1	22/1/81	45.245	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	18/12/80	JOSE PASTORE	20/1	22/1/81	45.158	40.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	15/12/80	ELIO PERICLES GIANOTTI	20/1	22/1/81	45.193	40.000
20	39	Luis José Carballido	5/12/80	FRANCISCO GUARDIOLA	20/1	22/1/81	45.226	40.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	31/12/80	DOLORES ROSARIO RUMI de SAGASTA	20/1	22/1/81	45.189	40.000
23	46	Félix G. Igarzábal	30/12/80	ZULEMA BORDAGARAY de AÑON	20/1	22/1/81	45.214	40.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29/12/80	ANDRES MOROZIUK	20/1	22/1/81	45.217	40.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	20/11/80	REGINA AMALIA CIRINO	20/1	22/1/81	45.205	40.000
24	48	Rubén H. Malatesta	22/12/80	JUANA GROEZINGER DE MELE	20/1	22/1/81	45.215	40.000
26	51	Julio César Dávolos	28/11/80	ANTONIO CHAHIN y TERESA FARINA DE CHAHIN	20/1	22/1/81	45.194	40.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	18/12/80	JUAN PABLO ZUÑIGA	20/1	22/1/81	45.201	40.000
30	60	Ester Riesel	19/11/80	JORGE ALBERTO BLANCO	20/1	22/1/81	45.167	40.000
* 20		Mario Jorge Isola	19/12/80	MARCOS VAISBERG o MARCOS WAISBERG	20/1	22/1/81	45.303	40.000

(*) Especial Civil y Comercial

e.20/1 Nº 1.770 v.22/1/81

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de la Ciudad de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Carlos Adamo, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Carlos Alberto Nogueira, cita y emplaza por 90 días a don **CARLOS ENRIQUE HODL**, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto.

Publíquese por cinco días.

La Plata, 30 de diciembre de 1980. — Esther A. Pazi de Raimondi, secretaria.

$ 190.000 e.20/1 Nº 45.297 v.26/1/81

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 20

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, hace saber por tres días en los autos "AMERSUR CIA. FINANCIERA S.A. c/TRAINE, CARLOS ALBERTO s/ejec. hipotecario", Expediente 183.639, que los martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz, E. A. Quintana y Cía. S. R. L. y Leonardo Chiappetti, rematarán el día lunes 2 de febrero de 1981, a las 11.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal, un chalet ubicado en la Ciudad de Moreno, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Larrea Nº 2650, el que consta: planta baja: living comedor, salón de estar, una habitación, dos baños, cocina y comedor diario; en planta alta: tres habitaciones y baño; en cuerpo aparte una habitación y baño de servicio, rodeado de amplio parque. Totalmente desocupado. — Edif. en los lotes 13, 14 y 15 de la manz. D, que miden cada uno: 9m75 de frente al E, por 51m05 de fondo. Sup. 449.97 cada lote. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sección C. Manz. [illegible] Parcelas 2, 3 y 4, hoy Parcela 2 A. [illegible] 553.423.000. Seña 8 por ciento. [illegible] 3 por ciento. Imp. Fiscal 6 por mil, en efectivo. Visítese los días 24 y 26 de enero, de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1980. — Carlos A. Domínguez, secretario.

$ 240.000 e.20/1 Nº 45.349 v.22/1/81

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ELISEO JOSE YANES**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1980. — Alicia B. Alvarez, secretaria.

$ 40.000 e. 19/1 Nº 44.215 v. 21/1/81

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en el Boletín Oficial del 9 al 13/1/81.

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ANTONIO PEDRO BULA**, doña **ANA MAGDALENA SUAREZ DE BULA** y don **AMERICO ROQUE AGUSTONI**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciebre 1º de 1980. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 28.000 e. 19/1 Nº 591 v. 21/1/81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 22 al 24/12/80.

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **TOMASA OTILIA DOMINGUEZ**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1930. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 28.000 e. 19/1 Nº 44.030 v. 21/1/81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9/1/81.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **LEON PIO BALDUZZI**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1980. — Julio César Dávalos, secretario.

$ 28.000 e. 19/1 Nº 43.174 v. 21/1/81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29 al 31/12/80.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, ha dispuesto en autos: "GREGO, DANIEL OSCAR y otra s/Cancelación", se publique el siguiente auto: "Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980. Decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo que lleva el número 1209960 cuyos datos son los siguientes: 1) Depósito emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata con domicilio en la calle Gral. Mosconi 3525, con fecha 4 de noviembre de 1980. — 2) Depositantes: Daniel Oscar Grego y María Esther Grego. — 3) Cantidad depositada: $ 15.000.000. — 4) Tasa nominal de interés: 56 % anual a 30 días. — 5) Vencimiento del depósito: 4 de diciembre de 1980. — 6) Pagadero en Capital Federal. — Felipe M. Cuartero". — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 840.000.— e. 15/1 Nº 44.937 v. 4/2/81

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por el término de quince días en los autos caratulados "**ASTETE DE IBARRA, ALICIA** s/cancelación de documento", que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 182.253, con vencimiento el 11 de agosto de 1980, librado por Giménez Zapiola S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda y Otros Inmuebles emitido a nombre de Alicia Astete de Ibarra.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 420.000 e. 7/1 Nº 44.106 v. 27/1/81

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1º Instancia Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 15 días en autos "**MARIL HAYDEE NELIDA** s/cancelación" la cancelación del Certificado Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 064.372 expedido por el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. 53, Lavalle 1258, Capital, con vencimiento el 23/7/80 por el importe de pesos 4.000.000 tasa de interés 67 % anual, a la orden de Haydée Nélida.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980. Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 294.000 e. 5/1 Nº 43.906 v. 23/1/81

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber en autos: "**DENARO, CARMELO** y otra s/Canc. de certificado", se ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo número 3.022.328 transferible, emitido por la Sucursal Devoto del Banco de Crédito Rural Argentino S.A. el día 27/10/1980, por el plazo de 35 días, por un monto total de veintitrés millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos ($ 23.353.978), con vencimiento para el día 1º/12/1980, a la orden de Denaro, Carmelo y De Macedo, Aurora ambos domiciliados en la calle B. Finca 3181, Palomar, Provincia de Buenos Aires. Su pago se autorizará después de transcurridos sesenta días de la última publicación de edictos, si no mediare oposición. — Publíquese durante quince días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980.

Fernando J. Pascual, secretario.

$ 294.000 e. 5/1 Nº 43.906 v. 23/1/81

Hácese saber que en los autos del juicio "**TEXTIL LUGANO S.A. c/SUPERTRICOT S.R.L.** s/cancelación judicial de pagaré" en trámite por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan C. Carvajal, Secretaría Nº 18 a mi cargo, se ha dispuesto la cancelación del pagaré librado por Supertricot S.R.L. individualizado bajo el Nº 50.012 por la suma de pesos 29.500.000, a la orden de Textil Lugano S.A.I.C.F.I.A. y con vencimiento el 9 de mayo de 1980 y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial. — Se expide el presente en Buenos Aires, a los 24 días del mes de diciembre de 1930. — Publíquese este edicto por quince días en el Boletín Oficial.

Fernando J. Pascual, secretario.

$ 534.000 e. 5/1 Nº 43.948 v. 23/1/81

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber en autos "**PRE-LOOKER, MARIA NORA** s/cancelación de certificado", que se ha dispuesto la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 347.635, emi-

tido por The First National Bank Of Boston —Banco de Boston— Sucursal Flores, a nombre de María Nora Prebooker, por un importe total de pesos 16.623.900 incluido intereses, con vencimiento el 17 de diciembre de 1980. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1980. — Angel O. Sala, secretario.

$ 420.000 e.31|12|80 Nº 43.609 v.21|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 de la Capital Federal, notifica a los terceros interesados para que dentro del plazo de sesenta días a contar de la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes obrados bajo apercibimiento en caso contrario de facultar al Banco Shaw Sucursal Flores para que abone al Sr Antonio Fausto la suma de pesos un millón ochocientos mil ($ 1.800.000.-) por capital con más la suma de pesos doscientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y uno ($ 239.671.-) en concepto de intereses, correspondiente al depósito efectuado en dicha Institución por el nombrado con fecha 30|11|78, instrumentado mediante Certificado Nº 12.377.888 por el plazo de 60 días operándose el vencimiento el 29|1|79. — La presente notificación es ordenada en los autos: "FAUSTO ANTONIO s/cancelación de certificado".

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1980. Angel O. Sala, secretario.

$ 672.000 e. 2|1 Nº 1.241 v. 22|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 por la Secretaría Nº 19 hace saber que en los autos caratulados "SARCO S.A. s|cancelación de certificado", en fecha 23 de octubre de 1980 y en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 89|95 del Decreto Ley 5965|63 aplicable a la presente acción por la Ley 20.663 artículo 4º se ha ordenado proceder a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 128.754 a nombre de Sarco S.A. por valor de $ 743.378.500 con fecha de vencimiento 30 de junio de 1980, efectuado en el Banco de Boston, Sucursal Flores, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de quince días. — Asimismo se ha autorizado la percepción del valor del certificado plazo fijo nominativo transferible transcurridos sesenta días a contar desde la última publicación de edictos, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1980. — Angel O. Sala, secretario.

$ 798.000 e. 7|1 Nº 1.468 v. 27|1|81

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de interinamente la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 29 del Dr. Martín L. Bosch, publica por 15 días el siguiente edicto: "Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 - Decreto-Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible, individualizado a continuación: Emitido por Jiménez Zapiola Viviendas S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, Córdoba 637, Buenos Aires, librado el 22 de julio de 1980. — Fecha de vencimiento: 26 de agosto de 1980. — Monto Total: $ 5.581.784. — Discriminado: Pesos 5.184.100. — Interés: $ 397.684. — Beneficiarios: JUAN JOSE DE AGUIRRE y LILIANA KOZUZSOK DE DE AGUIRRE. — Número 187.881. — Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial de la Nación. — Hágase saber que se autorizará el pago del mismo a las personas citadas precedentemente, después de transcurrido el plazo de sesenta días, a contar de la última publicación ordenada anteriormente, siempre que en ese plazo no se dedujese oposición por el tenedor. — Fdo.: Gustavo A. Navelra, juez.

Martín L. Bosch, secretario.

$ 672.000.— e. 6|1 Nº 44.083 v. 26|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 30, comunica por 15 días haber autorizado en autos "CARLOS GAGGINI y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|cancelación" el pago y cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 550.139, emitido por el Banco de Londres, Sucursal Almagro el 26|6|80 por $ 54.484.641 con vencimiento el 28|7|80, por Carlos Gaggini y Cía. S.R.L., transcurridos 60 días de la última publicación de este edicto si no mediare oposición.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1980. Martín L. Bosch, secretario.

$ 600.000.— e. 7|1 Nº 44.136 v. 27|1|81

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber que en los autos "VASQUEZ, ALBERTO HECTOR s|Cancelación Judicial" se ha ordenado notificar la siguiente resolución: en su parte pertinente "Buenos Aires, 11 de agosto de 1980 ... En consecuencia procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Alberto Héctor Vásquez, bajo el Nº 188.462 con vencimiento el 28|8|80 y por la suma de pesos 13.864.110, previa publicación de edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial (artículo 89|95 - Decreto-Ley Nº 5.965|63). Autorízase la percepción del valor del instrumento transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujesen oposiciones. Notifíquese por cédula a la emitente el presente decreto. La presente medida deberá cumplimentarse previa fianza que deberá prestar el peticionante hasta la concurrencia de $ 13.864.110. — Fdo. Haydée Elvira Cáceres Cano. Juez". — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1980. Carlos Alberto Trama, secretario.

$ 714.000 e. 2|1 Nº 43.861 v. 22|1|81

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Carlos Viale, Secretaría 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro comunica por quince días, que se dispone la cancelación de los pagarés librados en Buenos Aires, 2 de abril de 1980 a la orden de CARLOS SAMMARTINO JULIO SAMMARTINO y SERAFIN SAMMARTINO firmados por Leonel y Luis Polter; 1º por $ 55.100.760, con vencimiento el 30|9|80; 2º) por $ 35.464.620 con vencimiento el 31|12|80; 3º) por $ 28.634.600 con vencimiento el 31|3|81; 4º) por $ 41.801.520 con vencimiento el 30|6|81; 5º) por $ 48.135.360 con vencimiento el 30 de setiembre de 1981 y autoriza su pago para después de transcurridos 60 días corridos, contados desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1980. — Fdo.: Beatriz Rotondaro, secretaria.

$ 630.000.— e. 6|1 Nº 44.033 v. 26|1|81

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica que en auttos "HEREDIA, PEDRO PABLO s|Cancelación, certificado", se dispuso la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 151.259, de pesos 3.770.000, emitido por el Banco Latinoamericano, Sucursal Nº 3, y cuyo vencimiento se operó el 9 de noviembre de 1979, siendo el lugar de pago la entidad emisora, si no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1980. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 420.000 e. 16|1 Nº 45.105 v. 5|2|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría número 38, dispone que en autos "CAMBIASSO, EMILIO RICARDO s|Cancelación certif. dep." se proceda a la cancelación del certificado de depósito transferible Nº 60.192 por la cantidad de pesos 67.953.699, que fuera emitido por la firma Buenos Aires Building Society S. A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda, con domicilio en Lavalle 345, Capital, siendo la fecha de emisión 18 de julio de 1980, por 35 días, con vencimiento 22 de agosto de 1980, y sus beneficiarios Emilio Ricardo Cambiasso y|o Juan Francisca Mustacciolo, domiciliados calle Fernán Félix de Amador 2370, Olivos, siendo lugar de pago la entidad emisora. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que se autorizará su pago si no se dedujere oposición por tenedor del certificado dentro del plazo de 60 días a contar de la última publicación edictal.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980. — Federico Santiago Johnson, secretario.

$ 672.000.— e. 9|1 Nº 43.442 v. 29|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12|80 al 8|1|81.

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 hace saber que en autos "TIBOLDO DANTE y otra s|cancelación de documento" encontrándose justificados extremos requeridos por art. 89 Dto. Ley 5965|63 se decretó la cancelación del certificado Nº 1130 por la suma de $ 16.500.000 por el plazo de noventa días emitido por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (Hipólito Yrigoyen 1750, Cap. Fed)., con fecha 12 de mayo de 1980 y con vencimiento al 11 de agosto mismo año, devengando un interés de pesos 2.303.700 lo que hacía un total de pesos 18.803.700 siendo sus beneficiarios Dante Tiboldo y Yolanda María Clerice de Tiboldo con domicilio en Nogoyá 2933, 1º piso, Depto. C. Cap Fed. Se autorizará su pago —si no mediare oposición— luego de los 60 días contados de la última publicación. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires 30 de diciembre de 1980. Federico Santiago Johnson, secretario.

$ 630.000.— e. 7|1 Nº 1.477 v. 27|1|81

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 15 días, que en los autos "FRIDMAN BINEM s/Cancelación", se dispone la cancelación del certificado, cuyos datos son: Certificado de depósito Nominativo Transferible, entidad emisora, Devoreal S.A. Cía. Financiera Nº 68.417. Nombre del titular: Fridman Binem y Regina A. Qubel de Fridman, importe depositado $ 1.500.000, importe a cobrar $ 1.593.493 Plazo 30 días. Fecha de Emisión 22|2|80 Fecha Vto 23|3|80.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. Federico C. Carrere, secretario.

$ 420.000 e. 2|1 Nº 43.689 v. 22|1|81

Nº 21

Se hace saber por quince días que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 Secretaría Nº 41, se ha solicitado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 157.912 A. por un importe de veinticinco millones setecientos sesenta y un mil seiscientos pesos ($ 25.761.600), extendido por la COMPAÑIA FINANCIERA UNION S.A. casa matriz, en Buenos Aires, el 18 de noviembre de 1980, a una tasa anual nominal del 61 %, a la orden de Angel Nemo Cabrera Gómez y|o Luisa Zulema Ximenez Román con vencimiento el día 19 de diciembre de 1980, siendo el lugar de pago, la calle Nazca 2443, de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1980. Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 546.000.— e. 7|1 Nº 1.511 v. 27|1|81

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 43, en los autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON s|Cancelación" hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires 14 de noviembre de 1980 ... hallándose reunidos los requisitos del art. 99 D.L. 5.965|63 decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo transferibles emitidos por The First National Bank of Boston, Nros. 903.009 y 902.089, vencimientos 4|12|79 y 29|11|79 por $ 11.120.200 y $ 29.257.300 respectivamente a nombre de Yohay Hazday Rodolfo el primero y de Pousada José el segundo pagaderos en Capital Federal. Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pueda tenerlos que se autorizará el pago de los documentos individualizados precedentemente una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujese oposición ... Carlos L. Bosch, Juez".

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980. Alejandro Vásquez, secretario.

$ 714.000 e. 5|1 Nº 1.386 v. 23|1|81

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en autos "Maslaton, Rubén s/cancelación" cancélese el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 6.520 por un monto total de $ 4.925.213 otorgado por el Bank of America a favor de RUBEN JORGE MASLATON con fecha de vencimiento el 19 de noviembre de 1980. Autorízase el pago del mismo después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires 19 de noviembre de 1980. — Marcos F. Roca, secretario.

$ 336.000 e.6|1 Nº 44.002 v.26|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	26|12|80	VENERO RAUL ROBLEDO	16|1	20|1|81	44.957	40.000
4	8	Martín J. Chavarri	29|12|80	FELIPE FERREYRA	16|1	20|1|81	44.956	40.000
4	8	Martín J. Chavarri	30|12|80	JOSEFA SEMINARA DE PITA y SATURNINO PITA	16|1	20|1|81	44.954	40.000
5	10	Alicia B. Alvarez	24|12|80	JUAN FRANCISCO CICHERO	16|1	20|1|81	45.009	40.000
5	10	Alicia B. Alvarez	30|12|80	SIMON WENCELBLAT	16|1	20|1|81	45.010	40.000
5	10	Alicia B. Alvarez	26|12|80	CARMEN BARTOLOME DE FERNANDEZ	16|1	20|1|81	44.927	40.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	19|12|80	JOSE LOPEZ DELGADO	16|1	20|1|81	44.959	40.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	29|12|80	CARLOS ITALO GURIOLI	16|1	20|1|81	44.938	40.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	20|11|80	JOSE DE JESUS ESPINOLA	16|1	20|1|81	44.914	40.000
13	25	Fernando B. Menéndez	4|12|80	BERNARDINO SCHVARTZMAN	16|1	20|1|81	44.917	40.000
13	26	María Celia García Zubillaga	21|10|80	MIGUEL BUBULIS	16|1	20|1|81	44.952	40.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	15|12|80	AMELIA DAL COLLETTO de BORCI	16|1	20|1|81	45.011	40.000
20	39	Luis José Carballido	5|12|80	JOSE DIAZ	16|1	20|1|81	44.918	40.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	23|12|80	FELIPE GARCIA	16|1	20|1|81	44.996	40.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	30|12|80	LUIS MLCEK	16|1	20|1|81	44.020	40.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	24|12|80	ROBERTO RUILOPEZ	16|1	20|1|81	44.975	40.000
25	50	María Eugenia Giraudy	17|12|80	JUAN RODOLFO MARTINEZ	16|1	20|1|81	44.949	40.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	16|12|80	JOSE CAMILO MAXIMO VETERE	16|1	20|1|81	44.981	40.000

16|1 Nº 1.768 v.20|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.).

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación	Vence	Recibo	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|12|80	GUALBERTO ESPINOZA	19|1	21|1|81	45.116	40.000
6	11	Hugo Carrillo	24|12|80	JOSE MELMAN y RAQUEL BLAGER DE MELMAN	19|1	21|1|81	45.050	40.000
[illegible]	20	Gabriel Mazzinghi	25|11|80	ROSA MARTINEZ DE DUILGERIAN	19|1	21|1|81	45.087	40.000
[illegible]	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	15|12|80	LUIS CARLOS GUGLIELMETTI	19|1	21|1|81	45.102	40.000
[illegible]	35	Iris A. Pini de Fusoni	30|12|80	HECTOR MARCELINO GARRIDO	19|1	21|1|81	[illegible]	40.000
[illegible]	40	María Parisi de Chamorro	30|12|80	RAUL AZRUN	19|1	21|1|81	45.034	40.000
22	44	Carmen U[illegible]edo	12|12|80	ALFREDO SEVERO JOSE PAGLILLA	19|1	21|1|81	45.152	40.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29|12|80	VICTORIO AMADEO SCORZA	19|1	21|1|81	45.038	40.000
24	48	Rubén Malatesta	23|12|80	FELIX ALBERTO VIÑALES	19|1	21|1|81	45.083	40.000
26	51	Julio César Dávolos	26|11|80	DOMINGO COSTA	19|1	21|1|81	45.092	40.000

e.19|1 Nº 1.799 v.21|1|81

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
7	120	Armando L. Romano	23|12|80	HUGO ARTURO DOMINGUEZ	5	Hurto en causa 40.527
11	132	Jorge Sacco	9|12|80	BENJAMIN ALCARAZ	5	Defraudación
18	156	Holdano Gregorio Rodríguez	22|12|80	ARMINDA AGUILAR CHAVEZ	5	Quebrantamiento de inhabilitación, Art. 281 del C. P.
18	156	Domingo Mauricio Acuña	17|12|80	JORGE CESPEDES	5	Defraudación - Causa Nº 16.834
22	148	Eduardo B Styrsky	26|12|80	JORGE MARIO ROSSI o RUSSI	5	Estafas reiteradas
22	127	Luis M. Crisetti	2|1|81	SALVADOR SEMINARA	5	Robo
26	134	Adolfo Calvete	24|12|80	MIGUEL ANTONIO NESOSSI	5	Violación de domicilio lesiones
26	134	Adolfo Calvete	25|12|80	JUAN CARLOS ESTRELLA	5	Violación de domicilio y lesiones
26	134	Adolfo Calvete	24|12|80	FERNANDO ALBERTO ACOSTA	5	Violación de domicilio y lesiones

e.14|1 Nº 1.105 v.20|1|81

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	2	Jorge Alberto Soriano	9|12|80	ANIBAL GENTILE	5	Infr. art. 302 C. Penal
2	[illegible]	Jorge Alberto Soriano	27|11|80	SEBASTIAN VICENTE TURRISSI	5	Averiguación contrabando
2	3	Guillermo Juan Tiscornia	24|12|80	DANIEL ABEL GLEIZER	5	Infr. Art. 302 del Código Penal
3	[illegible]	María C. Deluca Giacobini	24|11|[illegible]	HECTOR FRANCISCO MARINI	5	Infr. Art. 302 del Código Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	[illegible]|11|80	ALBERTO PEDRO KOWALCZUC	5	Infr. Art. 302 del Código Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	24|11|80	MAURICIO DAH	5	Infr. Art. 302 del Código Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	26|11|80	SERGIO JOSE LAIZ	5	Infr. Art. 302 del Código Penal
4	8	Hernán Testre	25|11|80	OSVALDO HECTOR BAEZA	5	Infr. Art. 302 del Código Penal
6	10	Ana Baldan	18|11|80	OSVALDO BENSETTI	5	Infr. Art. 302 del Código Penal
5	10	Ana Baldan	3|12|80	HUGO DANTE AREVALO	5	Infr. Art. 302 del Código Penal
3	6	Ana Baldan	28|11|80	HUGO FERNANDO CERRO	5	Infr. Art. 302 del Código Penal

e.14|1 Nº 1.104 v.20|1|81

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, cita y emplaza al prófugo INOCENCIO VAZQUEZ FERNANDEZ para que en el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 40.896 caratulada "Vázquez Fernández, Inocencio s/inf. art. 33 de la Ley 17.671 y 292 y 293 del Código Penal", que se la sigue por ante la Secretaría del Dr. Miguel Angel Ambrosio. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 18 de diciembre de 1980. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e.16|1 Nº 5.479 v.22|1|81

Juzgado Federal Nº 1 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard Secretaría Penal Nº 3 del Autorizante cita y emplaza a PEDRO RICARDO BANKA, para que en el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, que se hará por cinco días, que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 41.061 caratulada "Castillo, Norberto y otros s/inf. Ley 20.771". — Publíquese.

San Martín, 22 de diciembre de 1980. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e.16|1 Nº 5.480 v.22|1|81

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto Gitard, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del doctor Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación al prófugo CARLOS ERNESTO GHIONE, en la causa Nº 3.666 seguida en su contra por inf. a la Ley 20.771, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín 23 de diciembre de 1980. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e.16|1 Nº 5.481 v.22|1|81

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3 del D. Ambrosio, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo OSCAR ALFREDO ACUÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.689|80 que se le sigue por doble enrolamiento. Inf. Ley 20.974, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín 29 de diciembre de 1980. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e.16|1 Nº 5.482 v.22|1|81

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Secretaría Nº 1, cita a RAUL HORACIO PREMAT, para que en el término de 90 días, desde la última publicación se presente en autos "Premat, Raúl Horacio s|Presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de declarar su presunto fallecimiento. — Publíquese por 5 días.

General San Martín, mayo 29 de 1980. Enrique José Grosso, secretario.

$ 100.000 e. 19|1 Nº 45.202 v. 23|1|81

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, cita y emplaza por noventa días a LUCIA MIRTA SWICA y JORGE CARAVELOS para que tomen intervención en los autos que se siguen sobre su ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial.

La Plata, 2 de diciembre de 1980. — Ernesto B. Zaro, secretario.

$ 120.000 e. 16|1 Nº 45.118 v. 22|1|81

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio en Primera Instancia Nº 7, Secretaría número 13, comunica por tres días en autos caratulados: SATURNINO CABEZON S.A.I.C.I. y F. c|PABLO WOLF E HIJO S.A.I. e I. s|ej., que el martillero don Luis Dorado Frers, rematará el día 2 de febrero de 1981 a las 12 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2046 de la Capital Federal un planta industrial ubicada en calle Pedro Lozano 3634|36|38|40 de la Capital Federal, a cinco cuadras de la estación Villa del Parque, que consta de un edificio de dos plantas al frente utilizado como oficinas de aprox. 400 m2 de superficie cubierta; gran galpón adosado al edificio anterior, sin columnas, con techo de tejas y madera, cabreadas de hierro, con una superficie de aprox. 500 m2 cubiertos; otro galpón con techo de cinc de aprox. 300 m2 cubiertos, depósito de aprox. 300 m2 cubiertos; galpón de taller vestuarios y baños para personal obrero; caldera y entrada para camiones, todo lo cual hace una superficie aproximada de 2000 m2 cubiertos. — Con teléfono y fuerza motriz instalada. — Designado catastralmente como Circ. 15, Paraje Villa del Parque, lotes 37 y 38 y parte de los lotes 13, 14, 34, 35 y 36 de la manzana C. — Base: Pesos 227.525.173 al contado en dinero en efectivo. — Seña: 10 % — Comisión: 3 %. — Sellado de Ley 5 o|oo. — El comprador fijará domicilio dentro del radio del Juzgado. — Adeuda impuestos municipales: $ 4.920.[illegible]64 y O.S.N. pesos 6.359.040. — Visitar días 27 al 30 de enero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1981. — Federico Gigena Basombrío, secretario.

$ 276.000.— e.16|1 Nº 45.121 v.20|1|81